

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 989
Febrero 27 de 2023

“Por medio de la cual se fija el valor de los derechos pecuniarios de los programas y servicios del Centro de idiomas para el año 2023”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, es una Institución comprometida con la excelencia académica, que busca el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad, dando respuesta a las necesidades que requieren los nuevos profesionales para alcanzar mejores condiciones.
2. Que el programa de Conocimientos Académicos en Inglés B2, ofertado desde el Centro de Idiomas de la institución, cuenta con las siguientes resoluciones de funcionamiento en sus diferentes sedes: Medellín: Resolución No. 201950109484 del 20 de noviembre de 2019, expedida por la Secretaría de Educación de Medellín; Neiva: Resolución No. 1967 del 18 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaria de Educación de Neiva; Popayán: Resolución No. 20211700003824 del 2 de agosto de 2020, expedida por la Secretaria de Educación de Popayán y Cali: Resoluciones No. 4143.010.21.0.0166, 4143.010.21.0.01665, 4143.010.21.0.01666 y 4143.010.21.0.01667 del 26 de marzo de 2021, expedidas por la Secretaria de Educación de Cali.
3. Que la institución de conformidad con lo señalado en el decreto 1075 de 2015 y demás normas afines para la prestación del servicio educativo y especialmente lo consagrado en el Decreto 4902 de 2009, debe fijar el valor de los costos educativos del programa de Conocimientos Académicos en Inglés B2 ofrecido en el Centro de Idiomas de la Fundación Universitaria María Cano, para el año 2023, cumpliendo con el procedimiento definido en el numeral 5.2 de este último decreto.
4. Que la institución ha determinado que ese incremento este por debajo del IPC del año inmediatamente anterior.
5. Que por lo anterior, el Centro de Idiomas de la Fundación Universitaria María Cano, establece un incremento del 12.2% sobre el valor de la matrícula para el programa de Conocimientos Académicos en Inglés B2, para el año 2023.

Por lo anterior expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de los derechos de matrícula para el año 2023 para el programa de Conocimientos Académicos en inglés B2 en las sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán, así:

Nivel- estudiantes nuevos, regulares y reingreso							
Sede	A1	A1+	A2	A2+	B1	B1+	B2
Medellín	751.000	751.000	751.000	751.000	751.000	776.000	776.000
Cali	751.000	751.000	751.000	751.000	751.000	776.000	776.000
Neiva	751.000	751.000	751.000	751.000	751.000	776.000	776.000
Popayán	751.000	751.000	751.000	751.000	751.000	776.000	776.000

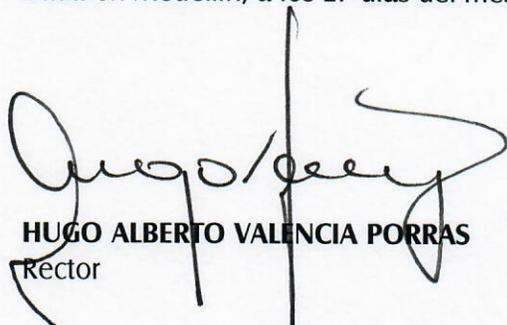
ARTÍCULO SEGUNDO: Definir los costos de la **prueba APTIS** para el año 2023 en \$329.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal institucional www.fumc.edu.co de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.1 del decreto 4902 de 2009 y numeral 2.6.6.1 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de febrero de 2023.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector